



Alto Hospicio, 23 de Febrero del 2024

A : CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N°016/2024** denominado **"Contratación Ingeniero Civil en Obras Civiles para la Conservación Vial el Sector La Tortuga"**, según ID **3447-20-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,

OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Contratación Ingeniero Civil en Obras Civiles para la Conservación Vial el Sector La Tortuga".
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)
Número Propuesta	:	016/2024.
ID Mercado Público	:	3447-20-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 457/2024, de fecha 19 de Enero del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°016/2024, denominada "Contratación Ingeniero Civil en Obras Civiles para la Conservación Vial el Sector La Tortuga", Citación a Entrevista publicada el 26 de enero del 2024, Acta de Apertura Publicada con fecha 30 de enero del 2024 y Acta Asistencia a Entrevista Personal publicada el 30 de enero del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día viernes 26 de enero del 2024, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°016/2024, denominada "Contratación Ingeniero Civil en Obras Civiles para la Conservación Vial el Sector La Tortuga", según ID 3447-20-LE24, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. GONZALO ANTONIO REYES CARDENAS. R.U.T.: 19.950.845-8

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

La comisión en virtud del Art. 46° y 47° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes **observaciones** detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 33°, Nro.6:** El proponente no adjunta **Fotocopia Simple de Documento de Identidad del Postulante** y que se encuentre VIGENTE.
- **Art. 33°, Nro.11:** El proponente adjunta **Certificado de Antecedentes para Fines Particulares**, sin embargo, el documento que se solicita es para **Fines Especiales**, se solicita que subsane siempre y cuando haya sido obtenido con anterioridad a la fecha de apertura de la oferta.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 33°, Nro.6:** El proponente si adjunta **Fotocopia Simple de Documento de Identidad**, y si se encuentra Vigente. **CUMPLE.**
- **Art. 33°, Nro.11:** El proponente adjunta el **Certificado de Antecedentes para Fines Especiales** y fue obtenido con anterioridad a la fecha de apertura. **CUMPLE.**



Por lo anterior, la oferta es declarada **admisible** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. PABLO MAURICIO DIAZ CASTILLO.
R.U.T.: 13.388.378-9

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 33° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 33°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	: GONZALO ANTONIO REYES CARDENAS
RUT	: 19.950.845-8
Domicilio Comercial	: Calle 5 N°4300 Block I Departamento 32
Comuna	: Iquique
Celular	: +56 9 92897020
Correo Electrónico	: Gonzalo.reyesc@sansano.usm.cl

2.2. PROPONENTE:

Nombre	: PABLO MAURICIO DIAZ CASTILLO
RUT	: 13.388.378-9
Domicilio Comercial	: Gregorio de la Fuente 3267 Depto. 903C
Comuna	: Macul, Santiago
Celular	: +56 9 66483146
Correo Electrónico	: ingenieriapdc3@gmail.com

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN A CONSIDERAR

3.1. INASISTENCIA ENTREVISTA PERSONAL DON GONZALO ANTONIO REYES CARDENAS.

El candidato **Gonzalo Antonio Reyes Cárdenas, R.U.T.: 19.950.845-8**, fue citado con fecha del 26 de enero del 2024, mediante el portal del Mercado Público, a entrevista personal presencial de carácter **obligatorio** para el día lunes 29 de enero del 2024 a las 16:30 horas a realizarse en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Edificio Municipalidad de Alto Hospicio, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), sin embargo, no asiste a la convocatoria.



El Art. 119° de las Bases Administrativas señala que la no asistencia **presencial** a la entrevista personal en el día y a la hora señalada en el portal del Mercado Público, dejará **fuera** de bases automáticamente al interesado, y por ende, de la posibilidad de poder participar en el proceso de licitación, estableciéndose en ese instante, y sólo en las Oficinas de Secoplac, las firmas en la respectiva Acta de Asistencia con los concurrentes, no aceptándose ingresos fuera del horario de citación.

Por tal motivo, la Comisión en virtud del Art. 119° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **Gonzalo Antonio Reyes Cárdenas, R.U.T.: 19.950.845-8**, debido a que la asistencia a la entrevista personal presencial es de carácter obligatorio.

3.2. RESULTADOS ENTREVISTA PERSONAL DON PABLO MAURICIO DIAZ CASTILLO

Si bien el candidato cumple con los criterios técnicos y profesionales solicitados, en cuanto a las competencias laborales y condiciones personales se detectaron ciertas contradicciones en el lenguaje corporal y verbal, ya que al momento de realizar consultas sobre su compromiso respecto al apoyo en situaciones de emergencia, actividades recreativas y/o sociales presento cierto nerviosismo en sus respuestas y al momento de preguntarle por su proyección laboral y sentido de pertenencia en la dirección también demostró inseguridad y nerviosismo en su respuesta. Además, el candidato presenta una personalidad autoritaria, lo que podría afectar en el clima laboral generando conflictos entre los trabajadores de la misma dirección.

Por lo tanto, la Comisión en virtud del Art. 54° de las Bases Administrativas declara **INADMISIBLE** la oferta del proponente **Pablo Mauricio Díaz Castillo, R.U.T.: 13.388.378-9**, debido a que no reúne los requisitos exigidos en la entrevista personal

4. CONCLUSIÓN

En conclusión, la Comisión en virtud del Art. 54° de las Bases Administrativas propone declarar **DESIERTA** la Propuesta Pública N°016/2024, denominada "**Contratación Ingeniero Civil en Obras Civiles para la Conservación Vial el Sector La Tortuga**", ID Mercado Público N°3447-20-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deby Paucay Roque
Directora (S) de
Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Cristian Reinos Ibacache
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.531.570-2



Abel Carvajal Ayala
Secretario (S) Municipal
R.U.T.: 13.641.841-6



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 016/2024

"Contratación Ingeniero Civil en Obras Civiles para la Conservación Vial el Sector La Tortuga"

ID Mercado Público N° 3447-20-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación – U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Deny Paucay Roque
Directora (S) de
Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Cristian Reinoso Pacache
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.133.570-2



Abel Carvajal Ayala
Secretario (S) Municipal
R.U.T.: 13.641.841-6